



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	RUBEN AGUILAR	C.I. N°:	740.698
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION DPTO DE ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	975/2026 (03/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 6/07/2026	HASTA: 8/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1367/2026	FECHA:	13/6/2026

MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856
--	--------------

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.944.428
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.950.000
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.938.856
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.888.856
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.950.000
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES
NINGUNA.

VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		V°B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC
-----------------	---	--	---



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

MEMORANDUM N° 109/2026	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJA
	S.D.I.	Luque, 13 de Julio de 2026.-	1/1
A: Lic. Sara González	CARGO Y DEPENDENCIA: Unidad de Control Interno		
DE: Rubén Aguilar Beatriz Giuzio	CARGO Y DEPENDENCIA: Director de Aeropuertos Subdirectora de Infraestructura		
ASUNTO: ELEVAR INFORME – RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS – RESOLUCIÓN N° 975/2026 DE FECHA 03/07/2026.-			

Nos dirigimos a Ustedes con relación a la Resolución N° 975/2026 de fecha 03/07/2026 “POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS RUBÉN AGUILAR Y NILDA BEATRIZ GIUZIO, A REALIZAR UNA COMISION DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE., RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – DPTO. DE ITAPUA, DEL 06 AL 08 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIATICO CORRESPONDIENTE”.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 4º de la Resolución N° 975/2026, se informa que se ha realizado la visita técnica de las obras correspondiente a la LPN N° 81/2025.

Así también a fin de dar cumplimiento al Art. 5º de la Resolución 975/2026 se adjunta las siguientes documentaciones:

- Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por beneficiarios, con las respectivas facturas originales de los funcionarios citados en la Resolución N° 975/2026.
- Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por el Sistema de Declaración Jurada, de los funcionarios citados en la Resolución N° 975/2026.
- Constancia de Comisión de Servicio.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.


ARQ. BEATRIZ GIUZIO
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA


RUBÉN AGUILAR
DIRECTOR DE AEROPUERTOS

Abg. Kiara Fleitas
Unidad de Control Interno
DINAC

22/07/2026
07:07



RESOLUCIÓN N° 975 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS RUBÉN AGUILAR Y NILDA GIUZIO A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 6 AL 8 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 03 de Julio de 2026

VISTO: El Memorándum GA DA N° 395/2026 de la Gerencia Administrativa D.A., las providencias de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 280336); y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa D.A., remite las liquidaciones de viáticos y solicita la autorización para que los funcionarios Rubén Aguilar y Nilda Giuzio realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa, a fin de realizar visita técnica. -

Que, la Dirección de Aeropuertos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 6 al 8 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Rubén Aguilar y Nilda Giuzio a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa, del 6 al 8 de julio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente



Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora de
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Rubén Aguilar Nilda Giuzio	740.698 995.481	Luque – Dpto. de Central	Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa	6 al 8 de julio de 2026 Incluye un día de retorno	6, 7-jul	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					8-jul	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								3.777.712

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_geral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 95 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS RUBÉN AGUILAR Y NILDA GIUZIO A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 6 AL 8 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del 60% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)

Abg. Daniel A. Bdez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál López esq. 22 de Setiembre

2do Piso - Teléfonos: (021) 212 530

E-mail: sec-gen@dinac.gov.py

Asunción - Paraguay



CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Encarnación, 08 de julio del 2026.-

Por el presente se deja Constancia:

Que, los funcionarios, mencionados a continuación se hicieron presente en éste Aeropuerto, los días **06 AL 08** del mes de **Julio** del corriente año, con el fin de dar cumplimiento a la **RESOLUCIÓN N° 975/2026**.

- **Rubén Darío Aguilar Ojeda** C.I. Nro. 740.698.-
- **Nilda Beatriz Giuzzio Villalba** C.I. Nro. 995.481.-

Se expide la presente constancia para los fines administrativos que hubiere lugar.


Téc. AD. Fernando J. Gallardo De Brix
Administrador
Acrop. Int. Tte. Ramón Ayub G. - Encarnación

Téc. AD. Fernando J. Gallardo De Brix
Administrador
Acrop. Int. TTE. RAMÓN AYUB G. – Encarnación.